



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de Mayo del 2023



VISTO: La Resolución Directoral N° 100-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 24 de abril del 2023, el MEMORANDUM N° 256-2023-D/RED DE SALUD PUO de fecha 09 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, a través de la Resolución Directoral N° 100-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 24 de abril del 2023, se conformó la Comisión encargada de la conducción del Proceso de Concurso Público de Méritos, para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, para el año 2023, contratos por suplencia temporal de acuerdo a la normatividad vigente;



Que, dicha Comisión estuvo conformada como Miembros Titulares por: C. D. Deisy Elva LEYVA MORALES – PRESIDENTE, Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS – SECRETARIO, M. C. Juan Andrés ORTEGA FLORES – MIEMBRO y como Miembros Suplentes C. D. Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA – PRESIDENTE, TAP Edelmira Betty GALLEGOS CASAS – Secretario y M. C. Moisés HUALLATA MAMANI – MIEMBRO, resultando conveniente su ratificación;



De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la conformación de la Comisión encargada de la conducción del Proceso de Concurso Público de Méritos, para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, para el año 2023, contratos por suplencia temporal de acuerdo a la normatividad vigente, conformada mediante Resolución Directoral N° 100-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 24 de abril del 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

C. D. Deisy Elva LEYVA MORALES
JEFE DE LA MICRO RED SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de Mayo del 2023



Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO

M. C. Juan Andrés ORTEGA FLORES
JEFE DE LA MICRO RED METROPOLITANO

MIEMBRO



MIEMBROS SUPLENTES

C. D. Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA
JEFE DE LA MICRO RED MAÑAZO

PRESIDENTE

TAP. Edelmira Betty GALLEGOS CASAS

SECRETARIO

M. C. Moisés HUALLATA MAMANI
JEFE DE LA MICRO RED CAPACHICA

MIEMBRO



Artículo 2°. – El representante del gremio sindical, participará como veedor en todas las etapas del presente proceso.

Artículo 3°. – **DISPONER**, que los miembros de la Comisión cumplan estrictamente con lo establecido en las Bases Administrativas del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – 2023 y normativa vigente.

Artículo 4°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,